



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

1426^a SESION: 21 DE MAYO DE 1968

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1426)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, de fecha 25 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8560);	
b) Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 2254 (ES-V) de la Asamblea General relativa a Jerusalén (S/8146)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1426a. SESION

Celebrada en Nueva York, el 21 de mayo de 1968, a las 16 horas

Presidente: Lord CARADON
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Etiopía, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1426)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
 - a) Carta, de fecha 25 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8560);
 - b) Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 2254 (ES-V) de la Asamblea General relativa a Jerusalén (S/8146)

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

- a) Carta, de fecha 25 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8560);
- b) Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 2254 (ES-V) de la Asamblea General relativa a Jerusalén (S/8146)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada anteriormente por el Consejo, invitaré ahora a los representantes de Jordania y de Israel a tomar asiento a la Mesa del Consejo a fin de que participen, sin derecho a voto, en la discusión.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. H. El-Farra (Jordania) y el Sr. Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la Mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo continuará ahora el examen de la cuestión que tiene a la vista.

3. Señalo a la atención del Consejo el hecho de que después de nuestra sesión de ayer, ha sido presentado un texto revisado del proyecto de resolución patrocinado por el Pakistán y el Senegal. Este texto revisado figura en el documento S/8590/Rev.2 que tenemos a la vista.

4. El Sr. SHAIKH (Pakistán) (*traducido del inglés*): En la 1425a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada ayer, la delegación del Pakistán tuvo el honor de presentar en nombre de la delegación del Senegal y de la delegación del Pakistán, el proyecto de resolución que figura en el documento S/8590. Como resultado de nuevas consultas que tuvieron lugar hoy, un texto revisado de ese proyecto de resolución ha sido distribuido con la signatura S/8590/Rev.2. Voy a dar lectura al texto del proyecto de resolución revisado:

"El Consejo de Seguridad,

"Recordando las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V) de la Asamblea General, de 4 y 14 de julio de 1967,

"Habiendo examinado la carta dirigida por el Representante Permanente de Jordania sobre la situación en Jerusalén (S/8560) y el informe del Secretario General (S/8146),

"Habiendo escuchado las declaraciones hechas ante el Consejo,

"Observando que, desde la aprobación de las resoluciones arriba mencionadas, Israel ha tomado nuevas medidas y ha ejecutado nuevos actos en contravención de esas resoluciones,

"Teniendo presente la necesidad de trabajar por una paz justa y duradera,

"Reafirmando que la adquisición de territorio mediante la conquista militar es inadmisibles.

"1. Deplora que Israel no haya dado cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General anteriormente mencionadas;

"2. Considera que todas las medidas de carácter legislativo y administrativo tomadas por Israel y los actos que ha ejecutado, incluso la expropiación de tierras y bienes, que tienden a modificar el estatuto jurídico de Jerusalén, son nulos y no pueden modificar ese estatuto;

"3. Insta urgentemente a Israel a que rescinda todas las medidas de ese tipo ya adoptadas y a que se abstenga inmediatamente de ejecutar cualquier otro acto que tenga por objeto modificar el estatuto jurídico de Jerusalén;

"4. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de la presente resolución.

5. Los cambios introducidos en el proyecto de resolución revisado surgen de una comparación de los dos textos. Los copatrocinadores y las otras delegaciones de África, Asia y América Latina que habían elaborado juntas el texto anterior están agradecidas por las sugerencias hechas durante las consultas. Esas sugerencias han dado por resultado una revisión del texto que, además de tener en cuenta ciertos puntos de vista importantes, le ha dado gran precisión.

6. En mi declaración de ayer, dejé claramente sentado que las medidas jurídicas y las decisiones administrativas que el proyecto de resolución trata de anular y prohibir son las medidas y las decisiones y tomadas o previstas por Israel para tratar de modificar el estatuto de Jerusalén. El texto revisado de los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto hace resaltar más claramente esta intención. Las siete delegaciones de África, Asia y América Latina estiman que la versión revisada del proyecto de resolución contará con el apoyo del Consejo.

7. Considerando la urgencia de la cuestión y el hecho de que el Consejo se ocupa de otras cuestiones apremiantes, a mi delegación le agradecería mucho que el Consejo, después de haber oído a todos los representantes que deseen hacer declaraciones esta tarde, procediese a la votación sobre el proyecto de resolución revisado.

8. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos habían esperado firmemente al tratarse la cuestión de Jerusalén que hubiera sido posible que el Consejo actuase con la misma unanimidad que la que ha caracterizado la forma en que el Consejo se ha ocupado de todos los aspectos del problema del Oriente Medio que le han sido sometidos desde el desencadenamiento de la guerra en el Oriente Medio, en junio pasado. Hemos respaldado esa esperanza con consultas intensivas para formular los elementos de un proyecto de resolución que pueda contar con apoyo unánime. Lamentamos vivamente que esos esfuerzos no hayan sido coronados por el éxito y que nuestra esperanza no se haya realizado.

9. Si bien compartimos muchas de las preocupaciones que han inducido a otros miembros del Consejo a apoyar el proyecto de resolución presentado por el Pakistán y el Senegal, a los Estados Unidos les es imposible apoyar ese proyecto de resolución. Aprovecho esta ocasión para explicar brevemente por qué hemos llegado a esta conclusión.

10. Nuestra posición se inspira en dos convicciones fundamentales: primero, que el Consejo debería alentar y apoyar el proceso de concertación de la paz que iniciamos en noviembre de 1967, en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad; segundo, que el Consejo y todos los interesados deberían evitar cualquier medida que entorpeciese los esfuerzos para lograr una paz justa y duradera en la región, incluidas medidas y disposiciones encaminadas a modificar el estatuto de Jerusalén. El proyecto de resolución que se nos ha sometido nos parece viciado de defectos en esos dos aspectos.

11. Nuestra opinión ha sido y sigue siendo que el porvenir de Jerusalén es un problema que está dentro de lo previsto

en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y de la misión y el mandato del Sr. Jarring.

12. Deseo reafirmar la opinión del Gobierno estadounidense de que los Estados Unidos, si bien reconocen que Jerusalén es una cuestión importantísima, no creen que el problema de Jerusalén pueda ser tratado con realismo fuera de los otros aspectos de la situación en el Oriente Medio de que trata la resolución 242 (1967) del 22 de noviembre de 1967; tampoco creemos que Jerusalén pueda ser excluida del alcance de la resolución del 22 de noviembre. Más bien consideramos esencial que un arreglo pacífico y aceptado, de conformidad con la resolución del 22 de noviembre, englobe todos los aspectos del problema del Oriente Medio, incluso Jerusalén. Nos parece que el acuerdo es general, sobre ese punto, entre los miembros del Consejo.

13. Sin embargo, a nuestro juicio, el proyecto de resolución presentado y que debe ser objeto de una votación esta tarde, tiende desgraciadamente a separar y tratar aisladamente un aspecto particular de la situación en el Oriente Medio, es decir, la cuestión de Jerusalén. Ese no es el camino previsto en la resolución 242 (1967) de noviembre pasado, resolución que nos parece que debe seguir siendo la piedra de toque de toda medida tendiente a un arreglo deseable en el Oriente Medio. Ese camino no es, pues, el que mi Gobierno prefiere con respecto a Jerusalén o cualquier otro de los muchos problemas precisos que deben ser resueltos para llegar al arreglo pacífico y aceptado que se prevé en la resolución 242 (1967).

14. Como le dije al Consejo el 9 de mayo de 1968, en la 1424a. sesión, los Estados Unidos creen que una de las aportaciones más constructivas que pueda hacer el Consejo en este momento en la difícil búsqueda de un arreglo en el Oriente Medio sería una expresión clara del apoyo del Consejo a los esfuerzos de paz que ha hecho y sigue haciendo el Sr. Jarring a petición unánime del Consejo. La ausencia de este elemento en el proyecto de resolución y más aún la notable ausencia de un reconocimiento explícito de la resolución del 22 de noviembre son una razón más para que mi Gobierno no pueda apoyar este proyecto de resolución. Además, los Estados Unidos no están en condiciones de votar a favor de un texto que contiene menciones precisas y seleccionadas de dos de las muchas resoluciones de las Naciones Unidas sobre las cuales nos abstuvimos por razones que explicamos en el momento de su aprobación.

15. Cada uno de los miembros del Consejo, lo mismo que las partes en el conflicto, saben que los Estados Unidos han hecho un esfuerzo máximo a fin de construir sobre la base que existe para la unanimidad en el arreglo por este Consejo de la cuestión de que nos ocupamos en este debate. Estábamos dispuestos a declarar, como todos saben, que las medidas y disposiciones unilaterales por parte de Israel no pueden ser aceptadas y no son reconocidas pues modifican o prejuzgan el estatuto de Jerusalén, y estábamos listos para pedir a Israel que se abstuviese de tales acciones. Al mismo tiempo, nos ha parecido esencial que el Consejo invite a todas las partes a evitar todo acto que pueda perjudicar los esfuerzos tendientes a lograr una paz justa y duradera en la región, y exprese su apoyo a los esfuerzos que el Sr. Jarring despliega de conformidad con la resolución 242 (1967).

16. Es simplemente incomprensible para los Estados Unidos el hecho de que no se incluya tal mención en ese proyecto de resolución. Para los miembros del Consejo, la búsqueda de un arreglo pacífico y aceptado no es solamente una ocasión que se presenta; es una responsabilidad, y todos los miembros del Consejo han aceptado esa responsabilidad cuando facultaron al representante del Secretario General para que promoviese un acuerdo y secundase los esfuerzos que llevan a tal arreglo.

17. Lamento mucho que no haya sido posible hoy conservar la unanimidad que caracterizó el trabajo del Consejo desde el trágico conflicto de junio pasado, pues es de la unanimidad — y no simplemente de las palabras de una resolución — de lo que depende en última instancia un arreglo pacífico. Sin embargo, abriga una profunda esperanza de que será posible volver a la unanimidad en los días y semanas venideros.

18. Sr. Presidente — si usted me permite una observación personal — he participado desde hace un año en los considerables esfuerzos hechos por el Consejo de Seguridad en lo concerniente al Oriente Medio y debo decir que la impresión dominante que me he formado emana no de expresiones de hostilidad o antipatía — que son lamentables, pero quizás inevitables —, sino más bien de esos pocos momentos decisivos en que 15 naciones, representantes de todos los intereses y las diversas culturas del mundo, pudieron dejar de lado sus predilecciones particulares y ponerse de acuerdo sobre una cosa que es necesaria para todos nosotros en este mundo en que la supervivencia sigue siendo un interrogante: la necesidad de vivir en condiciones de paz y tolerancia.

19. De esos momentos decisivos — sobre todo el del 22 de noviembre pasado, que sin duda permanecerá vivo en la historia de las Naciones Unidas — no abriga una confianza excesiva, pues tenemos aún mucho que hacer; pero abriga no poca esperanza de ese pasado, pues es una prueba de lo que podemos hacer cuando estamos unidos, cuando estamos consagrados a una causa común. Expreso la esperanza de que en los días venideros este Consejo se desempeñará lo mejor posible una y otra vez hasta que haya podido superar las dificultades, incluso las más considerables, en el camino hacia la paz en esa región que, más que todas, tiene necesidad de una paz justa y duradera.

20. Sr. IGNATIEFF (Canadá) (*traducido del Inglés*): En la 1417a. sesión del Consejo, el 27 de abril, subrayé cuánto deseaba la delegación de Canadá que no se hiciera nada que pudiera comprometer o hacer más difíciles los esfuerzos destinados a lograr “un arreglo pacífico y aceptado” de conformidad con la resolución del 22 de noviembre pasado, aprobada por unanimidad. Es, desde luego, igualmente importante que se haga todo lo posible para apoyar y hacer progresar la misión emprendida por el representante del Secretario General, Sr. Jarring, conforme a lo dispuesto en la resolución 242 (1967). Esos dos principios reflejan la preocupación principal de mi Gobierno sobre esa cuestión, es decir, facilitar el progreso hacia “una paz justa y duradera en el Oriente Medio”.

21. Se sigue que debe evitarse toda medida que pueda debilitar los principios rectores para un arreglo de confor-

midad con la resolución 242 (1967) o que pueda perturbar el equilibrio de obligaciones previstas en esa resolución. Esa resolución y la misión del Sr. Jarring que ella autorizó siguen representando nuestra mejor esperanza de paz en el Oriente Medio. La integridad de la resolución y, por ende, la del mandato del Sr. Jarring deben ser respetadas. Debemos fundarnos en esa jurisdicción básica en este Consejo. Sin embargo, eso será posible sólo si las partes se abstienen de toda acción que tienda a determinar de autemano las condiciones de un arreglo concertado o a impedir que se reúnan. En efecto, tal acción constituye un desafío a los principios y a las disposiciones de la resolución 242 (1967). Representa una amenaza a la validez continua de esa resolución y, lo que es más, a la búsqueda de un arreglo pacífico.

22. Es a la luz de esas consideraciones como el Canadá ha examinado cuidadosamente las cuestiones relativas a Jerusalén que han sido sometidas en el curso de la presente serie de sesiones del Consejo. La posición canadiense con respecto a Jerusalén ha sido ampliamente expuesta tanto en nuestras declaraciones como en nuestros votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. Nuestra posición no ha cambiado en cuanto a esas declaraciones como tampoco con respecto a esos votos. Sin embargo, en nuestra opinión, el estatuto de Jerusalén y el de los Lugares Sagrados no pueden ser considerados, en la práctica, ni resueltos de manera aislada. Nos oponemos a cualquier acción unilateral que sea perjudicial para la preocupación internacional legítima con respecto a esa ciudad, para el mantenimiento de los intereses espirituales y religiosos especiales allí, o para el arreglo pacífico y aceptado que se busca bajo los auspicios de esta Organización. Esa acción no es útil ni aceptable, y no podemos dar nuestro asentimiento a cualquier acto que modifique o trate de modificar unilateralmente el estatuto de Jerusalén o comprometa la perspectiva de un arreglo.

23. Los actos del Consejo y las declaraciones hechas en él durante el mes pasado han mostrado que existe un consenso sobre esos puntos; en este caso, también debió haber sido posible, a mi juicio, llegar a un acuerdo sobre esa base. El Consejo, estoy seguro, sigue unido en su apoyo a la importante misión del Sr. Jarring. Creo también que sigue unido sobre el principio de que nada debe hacerse para perpetuar esa misión y que ella debe recibir el máximo apoyo de todos los interesados.

24. Si esa evaluación es correcta, creo que todos nosotros debemos hacernos la pregunta siguiente: ¿ayudaremos en realidad al Sr. Jarring en su tarea si insistimos en someter a votación el proyecto de resolución que tenemos a la vista? Desde el comienzo, estaba claro que el tipo de resolución sobre el cual se espera que votemos no tendría la aprobación unánime del Consejo, y la declaración que acabamos de oír confirma esta impresión. Ese proyecto de resolución, si fuese aprobado, será la primera resolución aprobada sin unanimidad desde el 22 de noviembre pasado, cuando en este Consejo, al aprobarse la resolución 242 (1967), se establecieron las bases de la misión del representante especial cuyos esfuerzos debían tender a un arreglo político de los importantes problemas pendientes en el Oriente Medio.

25. Esas condiciones, creemos que el hecho de dividir al Consejo en lo concerniente a la adopción de una resolución que trata sólo de uno de los problemas previstos por la resolución 242 (1967) no puede ser de utilidad y terminaría en un fracaso. La delegación del Canadá se abstendrá, pues en la votación. A nuestro juicio, los miembros del Consejo tienen la obligación especial de tratar de ayudar a encontrar soluciones dentro de la responsabilidad primordial de este Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta obligación incumbe particularmente a los miembros permanentes, y se sabe bien que ese texto no obtendrá el apoyo de todos los miembros permanentes. Como el Consejo ha actuado sobre una base unánime desde noviembre pasado es lamentable que se insista en someter a votación ese proyecto de resolución divisivo.

26. La aprobación del proyecto de resolución presentado ayer por el representante del Pakistán, pese a las enmiendas de que éste habló hoy, significaría también, como el representante de la Unión Soviética nos lo recordó en la última sesión, que tomaríamos el camino hacia la aplicación de sanciones a Israel en el caso de que la anulación de las medidas pedida por la resolución del caso no se cumpliera. ¿Es éste el camino que deseamos seguir? ¿Es prudente o práctico el que el Consejo siga el camino de las sanciones cuando se ha esforzado hasta ahora por actuar con diplomacia? ¿Qué quedará del mandato del Sr. Jarring si el Consejo, al proceder así en esa cuestión particular altera el delicado equilibrio de derechos y obligaciones que preconiza la resolución 242 (1967) como base de acuerdo aceptable?

27. El momento en que se produce esta acción está particularmente mal elegido. Es muy lamentable que el Consejo se divida en la hora misma en que el Sr. Jarring, quien ha sido encargado de una importante misión con arreglo a la resolución 242 (1967), ha vuelto a Nueva York para entrar en una nueva etapa delicada de su trabajo, que debe tener consecuencias trascendentales para las posibilidades de paz en el Oriente Medio. Este es el momento de la unidad, no de la división. No deberíamos dividirnos ahora sobre un problema, sino más bien unimos para apoyar a fondo la importante misión del Sr. Jarring con miras al mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, con el objetivo de llegar a un arreglo aceptado de muchos de los importantes problemas pendientes en el Oriente Medio.

28. Sr. SETTE CAMARA (Brasil) (traducido del inglés): Sr. Presidente, permítame ante todo expresarle la satisfacción de la delegación del Brasil al verle presidir las deliberaciones de este Consejo. Permítame también dar las gracias al Sr. Malik, de la Unión Soviética, por haber desempeñado en forma tan hábil y competente durante el mes de abril las difíciles funciones que ahora han recaído en usted.

29. En esta etapa del debate actual del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Jerusalén, deseo exponer brevemente la posición de mi delegación sobre ese problema.

30. Para el Brasil, uno de los miembros fundadores de las Naciones Unidas, esta cuestión no es nueva. Hace 20 años, el Brasil votó a favor de la resolución 181 (II) de la

Asamblea General, aprobada el 29 de noviembre de 1947, que creó los Estados independientes judío y árabe en Palestina y estableció un régimen internacional especial para la ciudad de Jerusalén, régimen conforme al cual esta última sería considerada como *corpus separatum* bajo administración del Consejo de Administración Fiduciaria en nombre de las Naciones Unidas. El Brasil votó también a favor de la resolución 303 (IV) de la Asamblea General, aprobada el 9 de diciembre de 1949, que entre otras cosas reafirma la intención de la Asamblea "de que Jerusalén sea colocada bajo un régimen internacional permanente, que ofrezca garantías adecuadas para la protección de los Lugares Sagrados, tanto dentro como fuera de Jerusalén". En el momento de la aprobación de la resolución 303 (IV), el representante del Brasil expresó en la Asamblea General la firme esperanza de su Gobierno de que Israel y Jordania, pese a las dificultades que surgirían ciertamente, cooperasen lealmente para respetar la decisión de la Asamblea y cumplir fielmente el plan aprobado por ese órgano.

31. Esas grandes esperanzas han seguido sin cumplirse pues la situación en el Oriente Medio se ha agravado constantemente por efecto de los conflictos armados de 1949, 1956 y 1967. Durante el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, mi país tuvo una vez más la ocasión de defender esos principios de las Naciones Unidas en lo concerniente a Jerusalén. El Brasil propuso entonces que se colocase a Jerusalén bajo administración internacional permanente, con garantías especiales para la protección de los Lugares Sagrados en el marco de un *corpus separatum*, y apoyó plenamente sobre eso la sugerencia hecha por Su Santidad el Papa Paulo VI. Al hacer uso de la palabra ante la Asamblea General el 28 de junio de 1967, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil expresó claramente los sentimientos más profundos del Gobierno y del pueblo brasileños sobre la cuestión al decir: "Jerusalén, símbolo de amor y de esperanza, no puede continuar siendo una fuente de odio y desesperación. Debe restituirse su condición de Ciudad de Dios"¹. De conformidad con esos sentimientos, el Brasil copatrocinó, en el mismo período de sesiones, el proyecto de resolución llamado "proyecto de resolución latinoamericano", que en el párrafo 4 de la parte dispositiva se refiere a la "conveniencia de establecer un régimen internacional para la ciudad de Jerusalén"². También durante el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia el Brasil dio su pleno apoyo a las resoluciones 2253 (ES-V) del 4 de julio de 1967 y 2254 (ES-V) del 14 de julio de 1967.

32. Fue en razón de este apoyo constante a las decisiones de la Asamblea General sobre el estatuto de Jerusalén como mi delegación votó a favor de la resolución 250 (1968) del Consejo de Seguridad, en la que se encarece a Israel que "se abstenga de celebrar en Jerusalén el desfile militar", desfile que tuvo lugar el 2 de mayo de 1968 en violación flagrante de una decisión unánime del Consejo.

33. Al presentar a los miembros del Consejo de Seguridad este resumen de la posición brasileña sobre la cuestión de

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, Quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, Sesiones Plenarias, 1540a. sesión, párr. 6, principio 6.

² *Ibid.*, quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, Anexos, tema 5 del programa, documento A/L.523/Rev.1.

Jerusalén, mi intención ha sido subrayar la constancia con que mi país ha mantenido esa posición desde los primeros días de la existencia de esta Organización. En el curso de los últimos veinte años, el Brasil no ha aceptado ninguna medida unilateral tendiente a modificar el estatuto internacional de Jerusalén y no ha reconocido ningún cambio en ese estatuto como resultado de disposiciones unilaterales de los gobiernos interesados, ya se trate del Gobierno de Jordania o del Gobierno de Israel. Para nosotros, el problema de Jerusalén no es un problema de acomodamiento político o de regateo. Es una cuestión de principio pues toca los sentimientos religiosos de las comunidades árabe y judía en mi país, así como los intereses de la población cristiana que constituye la gran mayoría en el Brasil. Hemos deplorado la violación por Jordania del estatuto internacional de Jerusalén, como deploramos hoy la violación cometida actualmente por Israel. Mantendremos esta posición imparcial hasta el día en que Jerusalén recupere totalmente su estatuto como centro espiritual de tres grandes religiones mundiales y de tres grandes civilizaciones mundiales.

34. En su carácter de coautor del proyecto de resolución latinoamericano presentado en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia y como miembro de este Consejo, el Brasil hizo su contribución a la aprobación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que estableció los principios rectores para un arreglo orgánico de la cuestión del Oriente Medio. Creemos que el problema de Jerusalén debe ser resuelto en el contexto de ese arreglo orgánico, y estamos muy alentados por las informaciones recientes que hemos recibido sobre las perspectivas de éxito de la misión Jarring.

35. Sin embargo, eso no significa que el Consejo deba abstenerse hoy de toda acción. Eso no significa tampoco que cualquier medida que tomemos aquí sobre principios permanentes deba necesariamente perjudicar la tarea del Sr. Jarring. Por el contrario, mi delegación estima que mientras tanto el Consejo de Seguridad debe dejar claramente sentado, como lo ha hecho ya la Asamblea General, que rechaza todas las medidas tomadas por Israel tendientes a modificar el estatuto internacional de Jerusalén, y que no reconocerá ningún cambio introducido en ese estatuto por efecto de tales medidas.

36. A la luz de estas consideraciones, la delegación del Brasil votará a favor del proyecto de resolución revisado [S/8590/Rev.2] presentado por el Pakistán y el Senegal.

37. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante del Brasil las amables palabras que me ha dirigido.

38. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En la sesión de ayer del Consejo de Seguridad, la delegación soviética expuso su opinión con respecto al proyecto de resolución sobre la situación en Jerusalén presentado por las delegaciones del Pakistán y del Senegal [S/8590]. Las modificaciones que fueron introducidas hoy en el texto del proyecto de resolución por los patrocinadores no cambia el fondo de ese texto. La delegación soviética apoya, pues, ese proyecto de resolución y votará a favor de él, aunque, como

dije ayer, considera que el proyecto debe condenar en términos más decisivos las actividades ilegales y expansionistas de Israel en el sector árabe de la ciudad de Jerusalén.

39. Pese a la importancia y urgencia de la cuestión que se discute aquí, ésta ha estado como se señaló ayer, inscrita desde hace cerca de un mes en el orden del día del Consejo, y el Consejo no ha tomado hasta ahora medidas eficaces para obligar a Israel a ajustarse a las conocidas resoluciones aprobadas por la Asamblea General en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia y por el Consejo de Seguridad en lo concerniente a Jerusalén, resoluciones que instan a Israel a que rescinda las medidas ya tomadas con miras a la anexión del sector árabe de la ciudad y a que no tome nuevas medidas ilegales en esa ciudad.

40. No podemos dejar de preguntar cómo se puede explicar el desconocimiento continuo por Israel de las resoluciones de las Naciones Unidas y por qué el Consejo de Seguridad ha procedido con una lentitud que nada puede justificar en la adopción de medidas coercitivas para hacer cumplir las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en lo concerniente a las medidas ilegales adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes en Jerusalén. La delegación soviética desearía expresar su opinión sobre estas cuestiones.

41. En el curso de varias sesiones, el Consejo de Seguridad examinó una carta del representante de Jordania [S/8560] y el informe del Secretario General sobre la situación en Jerusalén [S/8146]. El Consejo también oyó las declaraciones del representante de Jordania, del Alcalde de la Jerusalén árabe y de los representantes de casi todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad. También oyó pacientemente las numerosas intervenciones del representante de Israel, quien trató de desviar la atención del Consejo de la cuestión examinada, es decir, la arbitrariedad y las actividades ilegales de las autoridades de ocupación israelíes en el sector árabe de Jerusalén. Sin embargo, el Consejo de Seguridad rechazó esas tentativas imprudentes y aprobó dos resoluciones [250 (1968) y 251 (1968)] que en el fondo condenan las acciones ilegales y anexionistas de los invasores israelíes en Jerusalén, en particular lo concerniente al desfile militar efectuado el 2 de mayo.

42. Si se analiza el desarrollo del debate sobre esta cuestión inscrita en el orden del día del Consejo, no podemos dejar de concluir que han surgido claramente dos pautas fundamentalmente diferentes. Una de ellas, la seguida por la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad y especialmente por la Unión Soviética, se basa en una evaluación de las actividades de las autoridades de ocupación israelíes en el sector árabe de Jerusalén a la luz de los principios fundamentales del derecho internacional, y en particular del principio según el cual la apropiación de territorio extranjero por efecto de operaciones militares es ilegal, inadmisibles y contraria a la Carta de las Naciones Unidas. La mayoría de los miembros del Consejo, incluso la Unión Soviética, consideran que Israel, por sus actividades anexionistas en el sector árabe de Jerusalén, ha violado flagrantemente esos principios como ha violado las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Por esas razones, y por estar profundamente preocupada por las consecuencias peligrosas de

esas actividades de Israel, la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, en estricto cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, ha pedido que Israel rescinda las medidas ya tomadas para anexarse el sector árabe de Jerusalén y que se abstenga de tales acciones ilegales en el porvenir.

43. La segunda tendencia que surge de las discusiones, patente en las declaraciones de sólo uno o dos representantes, en especial el representante de los Estados Unidos, puede resumirse como sigue: aunque esos representantes no se atreven a afirmar abiertamente que las actividades anexionistas de las autoridades israelíes en Jerusalén son legales, tratan de convencer al Consejo de Seguridad de que admita *de facto* esas actividades por tratarse de cierto tipo de "medidas temporales". Se han hecho tentativas para presentar las cosas como si el Consejo de Seguridad no debiese pedir que esas medidas sean rescindidas pues, según se dice, son de carácter temporal y no tienen, pues, efecto sobre el estatuto actual o futuro de Jerusalén. ¿Pero cómo esas actividades anexionistas pueden dejar de afectar el estatuto de Jerusalén, cuando es precisamente mediante tales medidas que Israel modifica el estatuto del sector árabe de Jerusalén al incluirlo ilegalmente dentro del territorio de Israel y al israelizar una ciudad que no le pertenece? Esta posición, como muchos miembros del Consejo de Seguridad lo han señalado, está en contradicción directa con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 4 y el 14 de julio de 1967 [2253 (ES-V) y 2254 (ES-V)] y la decisión del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967 [resolución 242 (1967)]. Está claro para todos que los intentos de ocultar esas actividades ilegales del agresor equivalen a alentar una nueva agresión. Esto no puede dejar de entorpecer no sólo la normalización de la situación en Jerusalén, sino también la solución de todo el problema del arreglo político en el Oriente Medio.

44. Dos enfoques fundamentalmente diferentes de la cuestión de la situación en Jerusalén han surgido claramente también en la sesión de hoy del Consejo de Seguridad. En el momento de la preparación y presentación del proyecto de resolución, los representantes de ciertos países tratan obstinadamente de promover su propia política de protección y consiguiente estímulo del agresor. El objetivo de esta política es impedir que el Consejo de Seguridad tome una decisión efectiva sobre la situación en Jerusalén. Oímos decir que la adopción de una resolución condenatoria de las actividades de Israel podría complicar toda la cuestión del Oriente Medio y comprometer el éxito de la Misión Jarring. Tales argumentos son engañosos; los hechos indican otra cosa. Si evaluamos objetivamente la situación en el Oriente Medio, no podemos dejar de ver que el único obstáculo a un arreglo político es la política seguida por Israel y aquellos que lo protegen.

45. No hay ninguna razón en absoluto para dejar de evaluar como se debe las actividades anexionistas de los ocupantes israelíes, condenarlas y exigir que se les ponga fin y que las medidas ilegales ya adoptadas con respecto al sector árabe de Jerusalén sean rescindidas.

46. La situación general creada en el Oriente Medio como resultado de la agresión israelí sigue siendo sumamente

tenso y sigue amenazando la paz y la seguridad de los pueblos de la región. Esa situación preocupa a la opinión pública mundial. Hace poco, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Teherán aprobó una resolución³ en la que ésta expresa grave preocupación por la violencia de los derechos humanos por parte de las autoridades israelíes en los territorios árabes ocupados por Israel. La Conferencia en particular ha instado al Gobierno de Israel a que desista inmediatamente de cualquier acto tendiente a destruir hogares de la población civil árabe que reside en las zonas ocupadas por Israel, y a que respete y aplique en los territorios ocupados las resoluciones aprobadas en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y la resolución del Consejo de Seguridad. Esa resolución aprobada por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos indica que la gran mayoría de los Estados tienen conciencia de la necesidad de hacer desaparecer lo más rápidamente posible las consecuencias de la agresión israelí.

47. A este respecto, debe señalarse que los Estados árabes han tomado nuevas medidas constructivas a fin de crear la situación más favorable para la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967. Como se sabe, esos Estados no sólo han declarado que están dispuestos a aplicar esa resolución: cooperar con el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Jarring, sino que han propuesto la fijación de un calendario para la aplicación de la resolución del 22 de noviembre. Debemos aprovechar esta nueva iniciativa de los países árabes.

48. Ahora le toca actuar a Israel y, desde luego, junto con Israel a sus protectores y sostenedores. Hasta ahora, el Gobierno israelí ha seguido poniendo obstáculos en el camino que lleva a un arreglo político en el Oriente Medio y ha hecho todo lo posible para impedir la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967. En sus recientes declaraciones, el Primer Ministro, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa de Israel han reafirmado la determinación del Gobierno israelí de ignorar la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre e incluso la Misión del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Jarring. El otro día, el Ministro de Defensa, Dayán, escribió un artículo periodístico lleno de amenazas contra los Estados árabes y dejó claramente sentada que Israel proyectaba no hacer caso de las decisiones del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio. Dijo en particular que Israel no puede ser obligado a volver a sus antiguas fronteras. La política expansionista del Gobierno israelí para con los Estados árabes está claramente expuesta en ese artículo. Al amenazar a los árabes, Dayán declaró que Israel debía estar listo para reanudar las hostilidades. Las amenazas de Israel contra los Estados árabes van acompañadas de actos sistemáticos de provocación armada contra sus vecinos árabes.

49. Todos los miembros del Consejo de Seguridad saben que el Gobierno libanés acaba de enviar una carta (S/8591) al Presidente del Consejo en la que protesta contra la

³ Véase *Acta Final de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XIV.2), pág. 5.

agresión israelí con respecto al Líbano. En la carta se subraya que las autoridades israelíes tienen toda la responsabilidad de los peligrosos incidentes militares que tuvieron lugar en la frontera meridional del Líbano el 12 de mayo, cuando fuerzas armadas israelíes hicieron fuego contra una aldea libanesa pacífica.

50. Con motivo de este nuevo acto de hostilidad contra un país árabe, la radio del Tel Aviv transmitió un mensaje en el que se amenazaba con hacer irrupción en el Líbano y anexar la parte sur de ese país.

51. Es evidente que no puede haber un arreglo político en el Oriente Medio mientras Israel mantenga esa actitud agresiva y obstruccionista. Es deber del Consejo de Seguridad tomar todas las medidas necesarias para lograr un arreglo político en esa región. Todos los Estados, y en particular los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, deben aprovechar todas las oportunidades que se presenten para asegurar que Israel aplique la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 22 de noviembre de 1967 y retire sus tropas de los territorios árabes ocupados hasta las posiciones desde donde lanzó su ataque contra los países árabes vecinos. De lo contrario se asestará un duro golpe al prestigio del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su totalidad. Los pueblos del mundo comenzarán a perder la fe en la capacidad de las Naciones Unidas de garantizar la paz y la seguridad internacionales.

52. La delegación soviética desea subrayar que nadie debe dudar de que la Unión Soviética está decidida a lograr, junto con los otros Estados amantes de la paz, la cesación de la agresión israelí contra los Estados árabes, la eliminación de todas las consecuencias de esa agresión, la devolución a sus legítimos propietarios de todos los territorios árabes ocupados como resultado de la agresión, y la consecución de un arreglo político en el Oriente Medio sobre la base de la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967.

53. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no hay otros representantes que deseen hacer uso de la palabra antes de la votación, me propongo someter a votación el proyecto de resolución revisado que figura en el documento S/8590/Rev.2.

Se procede a votación nominal.

Votos a favor: Argelia, Brasil, China, Dinamarca, Egipto, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Senegal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Canadá, Estados Unidos de América.

Por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución revisado⁴.

54. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a dar ahora la palabra a los representantes que han expresado el deseo de explicar su voto después de la votación.

⁴ Véase la resolución 252 (1968).

55. Sr. SOLANO LOPEZ (Paraguay): El Consejo acaba de pronunciarse sobre el proyecto de resolución propuesto por el Pakistán y el Senegal [S/8590/Rev.2]. Deseo explicar en pocas palabras las razones por las cuales mi delegación ha votado a favor de la adopción de dicho proyecto.

56. En la 1417a. sesión del Consejo, celebrada el 27 de abril, dije:

"A través de los muchos años en que se ha discutido en las Naciones Unidas la cuestión del Oriente Medio, mi país ha considerado que Jerusalén debe estar bajo un régimen internacional, conforme con las decisiones adoptadas sobre el particular por las Naciones Unidas con el voto concurrente de mi delegación.

"Para citar ejemplos más recientes, esta posición ha sido reiterada con la inclusión de un párrafo especial en la parte dispositiva del proyecto de resolución que mi delegación, conjuntamente con otras delegaciones latino-americanas, presentó a la consideración del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. En el mismo período de sesiones y guiada por el mismo propósito de preservar el régimen internacional de Jerusalén, mi delegación sumó su voto a favor de las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V).

"Dentro de la cuestión general del problema del Oriente Medio, éste ha sido y éste es el enfoque que mi país da a la cuestión de Jerusalén en particular."

57. Para mi delegación, la preservación del régimen internacional de Jerusalén, conforme con las decisiones de la Asamblea General, es de la mayor importancia. Considera que, pese a las situaciones de hecho, tales disposiciones siguen teniendo plena validez jurídica y estima que la resolución adoptada contribuye a la preservación de ese régimen internacional. En estas condiciones, las medidas legislativas y administrativas tomadas por Israel que puedan alterar ese régimen internacional no tienen, a nuestro juicio, ni pueden tener, ninguna validez.

58. Estas son las razones que han determinado el voto favorable de mi delegación.

59. Antes de concluir esta declaración deseo expresar el agradecimiento de mi delegación a los coautores del proyecto de resolución por haber tomado en cuenta las observaciones con respecto al texto original sobre el que versaron nuestras conversaciones y por haber aceptado tanto las modificaciones de ese texto como ciertas supresiones que entonces les pedimos. Y para usted, Sr. Presidente, un tributo especial por el valor de las sugerencias hechas hoy, que han conducido a la segunda versión revisada del proyecto que acabamos de convertir en resolución.

60. Sr. BORCH (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución sobre Jerusalén que el Consejo acaba de aprobar. Dicho eso, deseo subrayar que deploramos profundamente que los sinceros esfuerzos hechos las últimas semanas a fin de llegar a un texto de transacción que contase con el apoyo unánime del Consejo no hayan logrado éxito. Ya esa falta de unanimidad

en sí nos lleva a dudar de la oportunidad política de la aprobación de esa resolución, y mi país votó a favor de ella sólo porque, conforme a la posición adoptada antes por mi país en la Asamblea General, no podíamos en principio declararnos en desacuerdo con su contenido. Tampoco creemos que la aprobación de resoluciones de esa índole sobre cuestiones aisladas constituye el medio apropiado para acercarnos a la solución del problema del Oriente Medio. Esa solución debe ser una solución completa, basada en los esfuerzos del Sr. Jarring y conforme a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967. Por ello, a nuestro juicio, la resolución debió haber tenido una referencia a la resolución 242 (1967), y nos parece no sólo deplorable, sino también sorprendente que tal referencia no se haya podido hacer.

61. En conclusión, deseo expresar nuestra firme esperanza de que todos los interesados, incluso las partes y todos los miembros del Consejo, apoyarán de todo corazón, con energía y buena voluntad la misión del Sr. Jarring y trabajarán a favor de un arreglo pacífico y aceptado en el Oriente Medio, de conformidad con las disposiciones y los principios de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967.

62. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Jordania.

63. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Mi delegación expresa su satisfacción ante la aprobación de la resolución concerniente a las medidas ilegales adoptadas por los israelíes en Jerusalén. Esta resolución reafirma las dos resoluciones aprobadas por la Asamblea en julio y deplora que Israel no haya dado cumplimiento a ellas. Reafirma el consagrado principio internacional de que la adquisición de territorio mediante la conquista militar es inadmisibles, y subraya, pues, la validez del concepto de la integridad territorial según el cual ninguna adquisición de territorio ni otras ventajas pueden ser obtenidas por la fuerza o por cualquier otro medio coercitivo. Así, la resolución considera que todas las medidas de carácter legislativo y administrativo tomadas por Israel y los actos que ha ejecutado y que tienden a modificar el estatuto jurídico de Jerusalén son nulos y no pueden modificar ese estatuto. Además, insta urgentemente a Israel a que rescinda todas las medidas de ese tipo ya adoptadas y a que se abstenga inmediatamente de ejecutar cualquier otro acto que tenga por objeto modificar el estatuto jurídico de Jerusalén. El Consejo de Seguridad también decidió seguir ocupándose de la cuestión y examinarla de nuevo a la luz del informe del Secretario General sobre el cumplimiento efectivo de la resolución.

64. Rendimos homenaje al Consejo de Seguridad por haber actuado con urgencia y firmeza. Mi delegación desea también dar las gracias a todos los miembros que patrocinaron la resolución y a aquellos que trabajaron en su elaboración y votaron a su favor. Deseamos también rendir un homenaje especial a los Estados miembros de América Latina, de África y de Asia que trabajaron diligentemente para proteger los principios consagrados en nuestra Carta y salvaguardar la integridad de uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, a saber, la Asamblea General.

65. Los siete miembros de América Latina, África y Asia del Consejo de Seguridad representan a los tres principales continentes. Representan también a una fuerza nueva y vital, una fuerza al servicio de la justicia, la equidad y la paz. Ese grupo de naciones ha mostrado ya su eficacia al elevar su voz para defender la moral y los grandes valores consagrados en nuestra Carta.

66. Seré muy franco y mencionaré especialmente la gran aportación y los esfuerzos constructivos del Embajador Sette Camara, del Brasil, quien, desgraciadamente, nos dirá pronto adiós. Su obra en las Naciones Unidas será siempre un brillante ejemplo de valentía y sentido de justicia.

67. Deseo también agradecer al Paraguay y a su distinguido representante, Embajador Solano López, el papel que han desempeñado para llegar a esta conclusión justa y equitativa.

68. El Embajador Ibrahim Boye, del Senegal, aportó una gran contribución al presentar de la manera más brillante en el Consejo de Seguridad la situación en Jerusalén. Sus cualidades de estadista se patentizan muy bien en los párrafos de la resolución que el Consejo acaba de aprobar.

69. La actitud constante a favor de la justicia evidenciada por la India y el Pakistán se ha manifestado a todo lo largo de esta deplorable crisis. Les estamos muy agradecidos por su apoyo firme y continuo.

70. Se ha demostrado hoy aquí que Jerusalén tiene muchos amigos. La posición adoptada por Francia, Egipto, Dinamarca, el Reino Unido y China es la prueba brillante de ello. Mi delegación expresa su más profundo agradecimiento tanto a la Unión Soviética como a Hungría que invariablemente y sin reservas han apoyado nuestra justa causa.

71. En nombre de mi Gobierno y de mi pueblo, incluso la población de Jerusalén y el alcalde elegido de Jerusalén, deseo dar las gracias a todos los que invariablemente han defendido la justicia, la libertad y los derechos humanos.

72. Se han hecho muchas tentativas para llegar a la unanimidad; mi delegación, por su parte, ha hecho todos los esfuerzos posibles para ayudar a los miembros a obtener esta unanimidad sin comprometer nuestros derechos legítimos. Una acción unánime puede realzar el prestigio del Consejo de Seguridad y ayudar también a los pequeños Estados Miembros, como mi país, y más aún cuando las resoluciones y decisiones son no sólo justas, sino también unánimes. Estoy seguro de que casi todos nosotros convenimos en que la unanimidad no puede preceder a la equidad en la escala de prioridades, pues de lo contrario el precio sería mayor que lo justificado y los medios pasarían a ser los fines en sí mismos. El precio sería abandonar los principios y los derechos que el Consejo debe defender aquí y que no puede permitir que sean sacrificados. El principio de la conciliación y el de la transacción, que pueden dar ciertos resultados en cuestiones controvertibles, no pueden dejar de poner en peligro una causa en que hay un agresor de un lado y una víctima del otro. En ninguna circunstancia, el Consejo, si quiere permanecer fiel a sí mismo y a sus deberes, como tampoco ningún miembro del Consejo, puede poner en un pie de igualdad al agresor y a la víctima.

Aquellos que redactaron la Carta y crearon este órgano principal de las Naciones Unidas no tuvieron nunca la intención de que este último, para actuar por unanimidad, sacrificase los valores mismos que este órgano debe defender.

73. La situación en Jerusalén constituye un ejemplo muy claro de agresión y una tentativa deliberada, por parte de un Estado Miembro, de anexarse el territorio de otro Estado, contra la voluntad aplastante de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Jordania, la víctima, no puede ceder a la coerción ni a la presión. En lo que a esto respecta, Jordania no está sola. Tiene de su parte la Carta y la mayoría de los Estados Miembros tanto en la Asamblea como en el Consejo de Seguridad.

74. Ya he recordado al Consejo que catorce miembros de este órgano apoyaron la orden dada por la Asamblea General contra Israel en julio pasado, con motivo de la situación en Jerusalén; un solo miembro del Consejo se hallaba entre las delegaciones que se abstuvieron en la Asamblea General. Ya he hablado de esto en el pasado. Por "un solo miembro" quiero decir uno de los miembros sentados a esta mesa: sólo un miembro del Consejo estaba entre los Estados Miembros que se abstuvieron en la Asamblea General. Al menos ese Estado Miembro, cualesquiera hayan sido sus motivos, siguió manteniendo su actitud. En cambio, no podemos dejar de expresar nuestro pesar con respecto a otra abstención. Nada ha cambiado desde la aprobación de las dos resoluciones de la Asamblea: nada ha ocurrido excepto nuevas medidas ilegales y desafíos continuos por parte de las autoridades de Tel Aviv. Esta situación exige más que nunca que la actitud anteriormente adoptada sea reafirmada. El Consejo de Seguridad es el órgano encargado de defender el derecho en las Naciones Unidas; en presencia de actos arbitrarios e ilegales, no cabe la abstención.

75. Convenimos en reconocer que la resolución recién adoptada por el Consejo de Seguridad debió haber sido una resolución unánime. Eso es lo mínimo que Jordania y, en particular, la población de Jerusalén esperaban del Consejo. En realidad, esta medida debió haber sido tomada hace ya mucho tiempo, y las Potencias a las que hemos oído esta tarde predicarnos la sabiduría, el realismo, el sentido práctico, el amor a la paz, son precisamente las Potencias responsables de la disensión que se ha producido en el Consejo. El argumento invocado es antiguo; data del mes de agosto pasado. Como se ha tratado aquí de realismo, de sabiduría y de sentido práctico, no es sino justo poner al Consejo al corriente de los antecedentes. Nosotros quisimos venir al Consejo de Seguridad ya en agosto del año pasado - 1967 - para que actuase, pero los llamados amigos de Jordania nos pidieron que esperásemos. Estos nos dijeron: "Demos a las capitales la posibilidad de estudiar las resoluciones del mes de julio; dejemos que reflexionen, cambien opiniones y asimilen los acontecimientos; no las empujemos a un debate precipitado en el Consejo de Seguridad; dad a vuestros amigos la oportunidad de ayudarlos; dejemos que la diplomacia discreta, y no el debate público, desempeñe su parte. Necesitáis de vuestros amigos."

76. Es cierto que Jordania tiene gran necesidad de amigos. Hemos, pues, esperado. Nos dijimos: "Son nuestros amigos

los que nos hablan; nos quieren bien; desean ayudarnos; démosle la oportunidad de hacerlo; no los contrariemos; podrían complicar nuestro trabajo en el Consejo de Seguridad".

77. He ahí por qué, en agosto de 1967, no pedimos la reunión urgente del Consejo; esperamos. Simplemente pusimos al Consejo al corriente de cada violación cometida por los israelíes. Enviamos una carta tras otra, citando las medidas legislativas y administrativas y otras violaciones israelíes y nos referimos al paso de las niveladoras por las tierras y los inmuebles árabes, a la destrucción de viviendas árabes, a las penetraciones ilegales en tierras árabes y también a la expulsión de dirigentes y de habitantes árabes.

78. Las delegaciones de los Estados árabes enviaron también una denuncia conjunta concerniente a Jerusalén. Más tarde, ante nuestra decepción, ninguna diplomacia discreta, ninguna medida, ninguna ayuda real y auténtica a la víctima, Jordania, se patentizó. En cambio, comprobamos que la inacción del Consejo de Seguridad alentaba a los israelíes a cometer nuevas violaciones. Así, el 27 de abril de 1968, vinimos al Consejo de Seguridad, únicamente para oír de nuevo decir que carecíamos de realismo, de sabiduría, de sentido práctico. Ahora nuestros amigos nos dicen de nuevo: "¿Por qué anular lo que ha ocurrido? Limitémonos a pedir a Israel que se abstenga de cometer tales actos; sed sabios, prácticos y realistas; aceptad eso; eso basta."

79. A eso respondimos: "¿Qué ocurrirá si Israel persiste en su conducta? ¿Anulará el Consejo de Seguridad las violaciones?" No hemos recibido respuesta satisfactoria a esta pregunta. Hemos repetido la pregunta una y otra vez: "¿Qué ocurrirá si venimos aquí el próximo mes para decir que Israel persiste en su conducta? ¿Anulará el Consejo las violaciones?" No hemos recibido ninguna respuesta a esta pregunta. En cambio, hemos oído esta tarde una declaración en que se nos sugiere que pidamos a todas las partes interesadas que se abstengan de tales actos y tales medidas.

80. En cuanto a mí, conozco sólo dos partes: Jordania e Israel. Una es la denunciante, y la otra es aquella contra la cual Jordania ha hecho una denuncia; y la esencia del problema, la esencia de la denuncia, es Jerusalén. ¿Qué hacemos nosotros en Jerusalén? ¿Cuáles son las partes? ¿No hay una sola víctima de la agresión, y una sola parte que comete las violaciones? Por consiguiente, oír a todas las partes significa evidentemente servir a otros fines que nada tienen que ver con Jerusalén.

81. Otra vez hemos oído decir que la resolución 242 (1967) es la piedra de toque para un arreglo de todos los aspectos del problema. No he venido aquí para pedir un arreglo ahora de cualquier problema concerniente a esta denuncia; he venido aquí para pedir al Consejo de Seguridad que actúe para que cesen las violaciones y sean anuladas las violaciones a fin de ayudar al hombre que se esfuerza por hallar la solución que le permita trabajar debidamente y a fin de contribuir al éxito de su misión.

82. En lugar de darse una respuesta a mi pregunta, se plantea como una excusa la misión del Sr. Jarring; se ha tratado de hacer intervenir al Sr. Jarring, aunque estamos

aquí para pedir una medida interina, no una solución. Jerusalén forma parte integrante de los territorios con respecto a los cuales fue adoptada una resolución que pedía el retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados en el reciente conflicto. He venido aquí sólo en busca de una medida interina. Se ha oído decir que el Sr. Jarring iba a venir. Hemos visto que ciertos miembros han evidenciado grave preocupación y un profundo interés en ayudar al Sr. Jarring, y nos han dicho que toda medida tomada por el Consejo de Seguridad afectaría la Misión del Representante Especial del Secretario General.

83. He tratado de saber si el Sr. Jarring había dicho o dado a entender por telegrama o por carta o por cualquier otro medio de comunicación, que él estaba preocupado por la cuestión de saber si lo que pasaba en el Consejo iba a afectar su misión. Fui informado de que en ninguna etapa de nuestras deliberaciones el Sr. Jarring había expresado preocupación o temor acerca de un posible efecto desfavorable sobre su misión de los debates del Consejo y de las medidas previstas. Si es así, aquellos que han expresado una preocupación en nombre del Sr. Jarring ¿contribuyen verdadera y sinceramente al éxito de su misión?

84. Todos esos esfuerzos ¿no alientan a las autoridades israelíes a seguir dando muestras de arrogancia y a seguir violando y desafiando la voluntad de las Naciones Unidas, en vez de ayudar al Consejo a poner fin a las violaciones israelíes? Me niego a creer que el hecho de rescindir medidas no válidas, de conformidad con lo que han decretado 99 Miembros de las Naciones Unidas, pueda perjudicar a la Misión del Sr. Jarring. Me niego a creer que una decisión en que se deplora que Israel no ha dado cumplimiento a dos resoluciones de la Asamblea General no ayude a la Misión del Sr. Jarring. Me niego a creer que el hecho de deplorar este incumplimiento no refuerce la posición del Sr. Jarring.

85. No es Jordania, son las autoridades israelíes las que tratan activamente de debilitar la misión de un hombre que se esfuerza sinceramente por llevar la paz a nuestra perturbada región. Queremos, desde luego, que la Misión del Sr. Jarring tenga éxito. Hemos hecho todo lo posible para ayudar al Sr. Jarring, pero si su misión fracasara, no será Jordania la responsable de ese fracaso. La responsabilidad de ese fracaso debería ser imputada lisa y llanamente a aquellos que defienden la paz sólo verbalmente. Más aún, las mismas Potencias que han evidenciado preocupación en el Consejo acerca de la Misión del Sr. Jarring no han pronunciado una sola palabra en el Consejo contra la parte realmente responsable de una obstrucción a los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General; esta inacción lo que alienta a Israel a continuar sus violaciones.

86. Todos los miembros recordarán que en la sesión del Consejo de Seguridad del 23 de marzo de 1968, en respuesta a una pregunta que yo había hecho, el Sr. Tekoah dijo:

"... aceptamos el objetivo de la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967, que es establecer una paz justa y duradera por vía de acuerdo..." [1406a. sesión, párr. 52.]

87. Más tarde en la 1418a. sesión, el 1º de mayo de 1968, respondiendo a otra pregunta, el Sr. Tekoah dijo:

"... mi Gobierno indicó que aceptaba la resolución del Consejo de Seguridad tendiente a promover un acuerdo sobre el establecimiento de una paz justa y duradera. Estoy también autorizado para reafirmar que estamos dispuestos a buscar un acuerdo con cada Estado árabe sobre todas las cuestiones mencionadas en esa resolución." [1418a. sesión, párr. 111.]

88. El *New York Times* de hoy dice lo siguiente:

"Israel declaró de nuevo hoy que no se retiraría de los territorios ocupados mientras no se firmase un tratado de paz con los árabes después de conversaciones directas. El Gobierno advirtió que estaba dispuesto a batirse para defender las nuevas fronteras."

89. Aquellos que toman como pretexto la Misión del Sr. Jarring ¿qué dirán de esta política israelí basada en falsedades y engaños? No les he oído decir una palabra acerca de esto. ¿Por qué no han hecho oír su voz en este Consejo para salvar la Misión del Sr. Jarring, cuando esta grave amenaza puede verse tan claramente? ¿Por qué esas maniobras en el Consejo cuando la cuestión es tan clara? ¿Por qué esta falta de unanimidad sobre una resolución que es el resultado de tenaces esfuerzos y de un deseo real, de parte de todos aquellos que la redactaron, de llegar a la unanimidad? No somos nosotros los que creamos dificultades al Consejo ni al Sr. Jarring. Simplemente reaccionamos ante los actos israelíes, las violaciones israelíes y los desafíos israelíes, y esperamos muy sinceramente que en el porvenir el Consejo esté en condiciones de llegar a la unanimidad sobre las medidas que deberán adoptarse si las violaciones israelíes continúan. Si los israelíes hacen que sea necesario tomar nuevas medidas a este respecto, incluso las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta, esperamos que gracias a la determinación de los amigos de Jerusalén esas medidas sean adoptadas.

90. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Israel.

91. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad ha terminado sus deliberaciones sobre Jerusalén. A través del cenagal de las acusaciones y los insultos, la verdad sobre Jerusalén surge más claramente que nunca. Jerusalén, fiel a su historia, Jerusalén en paz al fin y reunida otra vez, Jerusalén donde los cristianos, los musulmanes y los judíos viven uno al lado del otro, trabajan juntos y hacen juntos una obra creadora. Jerusalén de los Lugares Sagrados, venerada y segura, llamando a los peregrinos y los fieles de todos los credos, de todas las partes del mundo. Jerusalén, taller de la comprensión y la coexistencia entre israelíes y árabes. Nada puede oscurecer la verdad sobre Jerusalén. Nada puede cambiar su realidad. Nada puede ensombrecer su gloria.

92. Plenamente consciente de sus obligaciones internacionales, respetuosos de los intereses universales de la ciudad, inspirados por el rejuvenecimiento de Jerusalén, el Gobierno israelí hará todo lo que de él dependa para asegurar el bienestar de la ciudad y la felicidad de sus habitantes.

93. Los principios de la Carta, el precepto de la igualdad de todos los Estados Miembros, el derecho fundamental a la paz y la seguridad nos guiarán con respecto a la resolución aprobada hoy por el Consejo de Seguridad. La resolución no es práctica ni razonable. Desconoce la realidad y no tiene en cuenta los derechos fundamentales de Israel. Trata de violar la unidad natural de Jerusalén y de desconocer los intereses y el bienestar de sus habitantes. Preconiza la vuelta a la pesadilla de la separación y la discriminación religiosa. No contribuye al logro de la paz. Por el contrario, tiende a servir de arma en la prosecución de la beligerancia árabe contra Israel. No acerca las perspectivas de comprensión entre las partes; por el contrario ahonda aún más el abismo que las separa.

94. Cuando, en 1948, los Estados árabes tomaron las armas a despecho de las Naciones Unidas y lanzaron un ataque de agresión contra Israel y Jerusalén, la opinión internacional se mostró poco preocupada; cuando Jerusalén fue bombardeada y su población padecía hambre, el Consejo de Seguridad guardó silencio. Cuando, durante veinte años, hubo una ocupación por Jordania resultante de una agresión, cuando durante veinte años el acceso a la parte oeste del muro fue prohibido, cuando las antiguas sinagogas eran destruidas deliberadamente por el Gobierno jordano, cuando toda idea de acuerdo con los intereses religiosos mundiales era rechazada por la Potencia ocupante, el Consejo de Seguridad guardó silencio.

95. ¿Dónde estaba el Consejo de Seguridad en esas horas de prueba y angustia? ¿Dónde estaba el Consejo de Seguridad cuando Jordania, una vez más, lanzó un ataque contra Jerusalén en junio pasado? ¿Dónde estaba cuando Jordania se negó a hacer la paz? ¿Dónde estaba el Consejo de Seguridad cuando Jordania declaraba abiertamente su intención de proseguir la guerra contra Israel mediante incursiones y el terror?

96. Ahora, un año después de derribadas las barreras en Jerusalén, ahora cuando los judíos y los árabes viven en paz uno al lado del otro, trabajan juntos y coexisten, cuando la reconstrucción y el establecimiento están bastante avanzados y sobre todo cuando, por primera vez en veinte años, el acceso a los Lugares Sagrados es universal y completo, está garantizado por la ley y abierto a un diálogo constructivo con los intereses religiosos universales en juego, el Consejo de Seguridad se apresura a expresar su inquietud.

97. Para tener algún peso, una resolución debe ser ante todo realista y equitativa. ¿Debe el mundo creer realmente que hay un principio internacional según el cual Jerusalén debe ser dividida contra los deseos de sus ciudadanos, los judíos y los árabes deben estar separados y debe negarse a algunos el acceso a los Lugares Sagrados? La resolución desearía hacernos restablecer el alambre de púa y los campos de minas ya eliminados y rescindir medidas que llevaron la normalidad y la paz a una ciudad artificialmente dividida en dos desde hace 19 años.

98. Es, desde luego, lamentable que algunos puedan aún apoyar la reanudación del enfrentamiento militar y del caos en Jerusalén. Sin embargo, no se puede esperar que los habitantes de Jerusalén saluden la idea extraña de que ellos

sean amputados y sacrificados en el altar de la beligerancia. Sugerirles eso sería contrario a todos los principios del derecho internacional, de la moralidad y de la justicia.

99. En este punto desearía reiterar la intención de Israel de asegurar plenamente el carácter universal de los Lugares Sagrados, tanto cristianos como musulmanes, y gestionar acuerdos a ese efecto con los representantes autorizados de las religiones del caso. Esta política ha sido enunciada reiteradamente por Israel y ha sido aplicada en la práctica constantemente.

100. Apreciamos la actitud de los Estados Miembros que se han dissociado de esa resolución.

101. En el pasado he tenido ya la ocasión de llamar la atención sobre las dificultades con que tropieza el Consejo de Seguridad cuando trata de ocuparse de las cuestiones de la guerra de 20 años que los árabes libran contra Israel. La resolución que acaba de aprobarse no modifica nada ni agrega nada al modelo habitual de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio. Sin embargo, agrega algo a la determinación del pueblo de Israel de prepararse para ser aún más fuerte a fin de defender los derechos de Israel y la búsqueda de la paz y la seguridad, pese a la malevolencia de aquellos que nos han hecho mal y pese a la injusticia nacida del error.

102. Después de veinte años de guerra, es absolutamente evidente que la solución del conflicto árabe-israelí surgirá no de resoluciones del Consejo de Seguridad, sino de un arreglo pacífico y aceptado. Más aún, la opción corresponde una vez más a los Estados árabes: es la opción entre la mordacidad continua y la búsqueda de un entendimiento: entre certámenes de debates públicos y esfuerzos constructivos discretos; entre la guerra de terror, las amenazas, y resoluciones injustas, por una parte, y el acuerdo, por otra parte; en la opción entre el estancamiento y la solución. Esperamos poder hacer algunos progresos hacia el acuerdo y la paz. Sin embargo, esperamos aún alguna indicación por parte de los Estados árabes de que ellos también están dispuestos a sumarse a un esfuerzo común en ese sentido.

103. El PRESIDENTE (*traducción del inglés*): Doy la palabra al representante de Jordania en ejercicio de su derecho de contestación.

104. El Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducción del inglés*): En lo concerniente a la normalidad y la paz en Jerusalén, desearía simplemente leer al Consejo una noticia que acaba de llegar de Jerusalén. Ella dice:

"Una delegación de seis árabes palestinos bien conocidos de la vieja ciudad de Jerusalén enviaron ayer una nueva petición al General Odd Bull, el representante de U Thant encargado de vigilar la cesación del fuego, en la cual apoyan las iniciativas tomadas por los Estados árabes en las Naciones Unidas en cuanto al estatuto de Jerusalén.

"Esta petición, firmada en particular por los alcaldes árabes de Nablus, Jenin y Tulkarim, así como por otros intelectuales y hombres de negocios palestinos bien conocidos, ha sido además contrafirmada por cientos de habitantes de Jerusalén y de la ribera occidental del Jordán.

"Esta delegación de personalidades ha pedido al General Odd Bull que transmita el texto de su petición a U Thant y a Jarring. Se han enviado copias a todos los consulados extranjeros en Jerusalén."

105. Esta es una respuesta a las nuevas invenciones que oímos esta tarde según las cuales todo está normal y pacífico.

106. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Israel.

107. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): No creo que sea necesario ir más allá de la declaración loíd: hago un instante por el representante de Jordania para demostrar que la vida puede ser normal y pacífica en Jerusalén y en la ribera oriental si los hombres pueden hablar libremente, y espero que en el porvenir ésa sea la situación en lo concerniente a la población judía en los Estados árabes.

108. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Jordania.

109. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Como se trata de libertad y de voluntad, la voluntad de la población tal como se expresa aquí es desembarazarse del ocupante y pedir al conquistador que se vaya. Si existe la disposición de esa índole por parte de los israelíes de darles el derecho de expresar su voluntad, ésa es su voluntad, y los israelíes deberian mostrar su deseo de acatar la voluntad de la población y partir de las regiones ocupadas. La respuesta a la ocupación será necesariamente la liberación, a menos que los métodos de paz sean realmente empleados con eficacia por todos los miembros del Consejo.

110. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No hay más oradores deseados de participar en el debate, pero antes de levantar la sesión desearía ejercer mi propio derecho de palabra, no como Presidente del Consejo, sino como representante del REINO UNIDO.

111. Hace casi un mes, expuse de nuevo en este Consejo la actitud y la política de mi Gobierno en esa etapa crítica de nuestros esfuerzos para promover una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

112. Dije primero que mi Gobierno se atenía firmemente a las declaraciones que hemos hecho y a los votos que hemos emitido tanto en la Asamblea como en este Consejo sobre la cuestión del porvenir de Jerusalén. Dije que todo lo que se había producido desde entonces venía a reforzar las opiniones que habíamos expresado pública, clara y reiteradamente. Por el voto que emití hoy, hemos confirmado y reafirmado la política que hemos mantenido en todo momento.

113. Pero al mismo tiempo subrayé, como he tratado de hacerlo en todo momento, que debía haber un objetivo primordial, un objetivo que supera a todos los otros. Dije entonces que confiaba en que en adelante todo el peso del Consejo se haría recaer otra vez en un esfuerzo para pasar de la recriminación a un nuevo progreso productivo y constructivo hacia el arreglo con respecto al cual todos nos hemos comprometido públicamente y que todas las poblaciones del Oriente Medio necesitan tan desesperadamente.

114. En las cuatro últimas semanas, presenté pues todos los argumentos, dirigí todos los esfuerzos de persuasión a una sola idea, muy sencilla, a saber, que lo que nosotros debíamos hacer ahora era avanzar juntos, en plena unidad, por el terreno común del acuerdo general. Defendí esta idea como representante de mi país y en mi carácter de Presidente del Consejo de Seguridad. Estaba convencido de que existía un terreno de entendimiento, limitado, desde luego, pero seguro y firme. Todos sabemos, después de nuestras largas consultas, cuáles son los límites de nuestro terreno de entendimiento. Hubiéramos podido avanzar confiada y unánimemente sobre esta base. Esperé vivamente que todos comprendiéramos la necesidad, en ese momento más que nunca, no de disputar y dividirse, sino de avanzar juntos y dar así a la autoridad del Consejo el peso máximo de que dispone como instrumento de paz. Lamento mucho que mi llamamiento no haya sido oído. Debo decir que en ciertos momentos, en el curso de nuestras largas consultas, no todos nosotros hemos puesto en primer lugar la búsqueda del éxito en un arreglo definitivo. Sin embargo, espero que podamos ahora volver una vez más a nuestro fin esencial en una atmósfera no de rencor sino de buen sentido.

115. En la larga tragedia del Oriente Medio, la búsqueda de un terreno de entendimiento comenzó el año pasado. Tuvimos éxito el 22 de noviembre. Además, nuestros esfuerzos para proporcionar la estructura de un arreglo no han sido repudiados. Ni siquiera han sido impugnados. Por el contrario, han sido aceptados cada vez más. Ha habido una conciencia creciente, una certeza cada vez más firme de que sólo prosiguiendo por el camino que habíamos tomado en noviembre pasado es posible evitar el desastre.

116. Nuestra confianza en el Representante del Secretario General, Sr. Gunnar Jarring, no ha disminuido. Sus esfuerzos pacíficos y tenaces han reforzado la admiración que todos sentimos hacia un estadista de tanto talento, de tanta discreción y de una perseverancia tan valerosa.

117. En muchas de las controversias y de los conflictos del mundo, buscamos una base, un comienzo, un método para establecer un punto de partida hacia un arreglo. En el Oriente Medio hemos superado esa etapa. Sabemos cuál debe ser la base de la solución. Todos estamos de acuerdo sobre los principios que se habrán de aplicar. Además, estamos de acuerdo sobre la manera en que debemos proceder para poner en práctica esos principios. Todos hemos acogido con beneplácito el nombramiento del Sr. Jarring por el Secretario General. Lo que necesitamos ahora no es la base de un arreglo. Ya la tenemos. No necesitamos un nuevo método de trabajo hacia un arreglo. Ya lo tenemos. Lo que necesitamos ahora no son nuevos debates en este Consejo. Volver al Consejo reiteradamente con un espíritu de controversia renovada y pugna gradual no puede ser sino perjudicial. Deberíamos desaprobar categóricamente esa manera de proceder.

118. Ahora que el debate ha terminado, mi Gobierno desea vivamente — y creo que ése es el deseo de todos nosotros — que todos apoyemos, fomentemos y facilitemos los esfuerzos encaminados a dar efecto práctico a las disposiciones y los principios convenidos. Superemos las querellas sobre las palabras, los ejercicios de animosidad y

las digresiones en el sentido del desacuerdo. Nosotros deberíamos ser sólo los partidarios de la paz. Deberíamos mostrar que tenemos la buena voluntad y el buen sentido necesarios para dejar todo de lado a fin de consagrarnos a nuevos esfuerzos para lograr firmemente una paz justa.

119. A medida que continuábamos nuestras consultas y nuestros debates nos íbamos enterando diariamente de actos de violencia y declaraciones de hostilidad. Pensamos en los miles de inocentes que conocen la miseria, los sufrimientos y el temor. Todos debemos reconocer sin duda cuán urgente es proseguir nuestro trabajo a fin de alcanzar

el objetivo enunciado en la resolución aprobada por unanimidad en noviembre pasado y reiterado en la resolución que acabamos de aprobar. El establecimiento de una paz justa y duradera es el objetivo por el cual trabajamos. Nada más ni nada menos debe ser ahora el objeto de nuestra urgente y principal preocupación.

120. Como nuestros trabajos han concluido, pondré fin a este debate. A menos que haya objeción, me propongo levantar la sesión del Consejo.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или лично по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
